

## INFORME ACTA DE LA SUBCOMISION DE DERECHO PENITENCIARIO DE 20 DE JULIO DE 2021

La Subcomisión se reunió a las 11:00 horas del día 20 de Julio de 2021, previa convocatoria de su Presidenta, a través de videoconferencia, en la que participaron los miembros que seguidamente se relacionan:

Presidenta: D<sup>a</sup>. Blanca Ramos Aranz.

Vocales:

D. Carlos García Castaño.  
D<sup>a</sup>. Ana Arranz Sanz.  
D. José Luis Varela Peral.  
D<sup>a</sup>. Cándida Fernández Bravo.  
D<sup>a</sup>. María Luisa Díaz Quintero.  
D. Andrés López Contreras.  
D<sup>a</sup>. Marta Soto Gil.  
D. Jorge Postigo Rosa.  
D. Julián Cazorla Montoya  
D. Juan Carlos Estevez Rosas  
D<sup>a</sup>. Ginés Zamora Gil.  
D<sup>a</sup>. María Angeles Montoya Benzal.  
D<sup>a</sup>. Ana García Borne.  
D<sup>a</sup>. Cristina Acosta.  
D<sup>a</sup>. Lourdes Barón.  
D<sup>a</sup> Sonia Arce Goñi.

Excusaron su asistencia: D<sup>o</sup>. David Burgos, y D<sup>o</sup>. Luis Velázquez

Asistió como letrado del CGAE: D. Gonzalo Arana Azparren.

### 1. Informe de la Sra. Presidenta.

La Sra. Presidenta informó de la fecha en que finalmente se celebrarán las Jornadas sobre derecho penitenciario, los días 4 y 5 de noviembre en Lugo.

Por otra parte, se **acuerda** proponer al CGAE que la Jornada de formación que está previsto llevar a cabo el día 4 de Octubre se dedique al tema “Acceso al tercer grado” e intervengan como ponentes D<sup>a</sup>. Lourdes Barón y D<sup>a</sup>. Marisa Díaz Quintero. Se trata de una materia de extraordinaria utilidad práctica para el ejercicio de la defensa en materia penal y penitenciaria y resulta conveniente su difusión.

Se apunta como otro tema que puede resultar de interés para otra charla “La modificación del Reglamento Penitenciario en materia de derechos digitales de las personas privadas de libertad, videoconferencias, uso de internet, etc”. Es una norma que está en proceso de modificación y que tiene gran trascendencia para la población reclusa.

Como se encuentra en trámite de aprobación, quizá sea conveniente tener más información y la Sra. Presidenta anima a los vocales de la Subcomisión para que puedan realizar las observaciones sobre esta norma que estimen oportunas, con la finalidad de que puedan proponerse, en su caso, al Pleno del CGAE.

## **2. Preparación XXIII Jornadas de los SOAJP.**

Se procede a revisar el programa y los ponentes.

### **Protocolo de ingreso directo en el CIS. Mesa redonda.**

Ponentes: D<sup>a</sup>. Lourdes Barón y D<sup>a</sup>. Marisa Díaz Quintero. ( Confirmadas ) .

Representante de un CIS próximo a Lugo (Galicia).

### **Análisis de la situación actual y perspectivas de la política penitenciaria.**

Ponente: D<sup>o</sup>. Angel Luis Ortiz. ( Confirmado )

### **Traspaso y asunción de las competencias sanitarias en materia penitenciaria:**

Ponente: D<sup>o</sup>. Eduardo Santos, Consejero de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra. ( Confirmado ).

Vicepresidente de la Xunta de Galicia, D. Alfonso Rueda Valenzuela.

### **Personas con discapacidad en prisión.**

Ponentes: A propuesta de D<sup>o</sup>. Julián Cazorla y D<sup>a</sup>. Rita Sánchez, intervendrá el abogado del ICAM Don Angel Bravo del Valle.

### **Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Guía sobre privación de libertad.**

Ponente: Letrado del TEDH que se ocupa de las admisiones.

Se proponen D<sup>a</sup>. Carmen Morte Gómez o D. Guillén Caro Palomares. El sentido de su ponencia será eminentemente práctico, en aras a saber cómo formular los planteamientos, qué asuntos pueden plantearse y los “trucos” para mejorar en la efectividad de la defensa.

### **Conclusiones.**

## **3. Protocolo para la implantación del sistema de comunicación por videoconferencia entre Colegios de abogados y centros penitenciarios.**

La Sra. Presidenta informó de que se han recibido distintos informes sobre este borrador de Protocolo, concretamente de los Colegios de Abogados de Alcalá de Henares, Sevilla y Barcelona. Con posterioridad se ha procedido a elaborar un texto consensuado en el que se integran las distintas observaciones formuladas.

Se insiste en la necesidad de que los abogados y abogadas se desplacen a prisión para mantener la relación de confianza con los presos y controlar lo que sucede en las cárceles.

Una vocal entiende que el Convenio tiene su interés sobre todo para evitar que el abogado se desplace a los centros penitenciarios de otras Comunidades Autónomas distintas de las de su residencia y considera que la evolución de la implantación de las videoconferencias, primero en las sedes de los Colegios y luego, en su caso, desde los despachos, debiera llevarse a cabo de manera gradual.

Se hace especial hincapié en la necesidad de que la entrevista sea confidencial. No sólo tienen que asegurar esta confidencialidad los despachos y los Colegios sino también los Centros Penitenciarios.

La Sra. Presidenta apela a la prudencia y a la importancia de, en su caso, ir implantando el sistema progresivamente. Plantea que el hecho de solicitar que puedan llevarse a efecto las videoconferencias desde los despachos no debería retrasar la efectividad de ir haciéndolo ya desde los Colegios.

Se apunta que los Colegios de Abogados deberían disponer de un Reglamento interno Colegial de utilización del servicio estableciendo criterios de prioridad como, por ejemplo, asuntos designados por turno de oficio con clientes internos en centros penitenciarios de fuera de la Comunidad o por motivos de urgencia..

Finalmente el texto definitivo sobre el protocolo incluirá la reflexión de que el sistema de videoconferencia no debe de ser un obstáculo para las visitas a prisión, que se debe potenciar el contacto personal y subrayar la necesidad de que los compañeros acudan a los centros penitenciarios.

#### **4. Informe del Mecanismo Nacional contra la Tortura.**

Ante la renovación del Consejo asesor, la Abogacía debe proponer un candidato, que será una persona que ponga empeño en que los informes elaborados por el Mecanismo recojan de íntegramente los elaborados por los técnicos ya que éstos suelen elevarse al Defensor del Pueblo incompletos. La labor de los técnicos es encomiable ya que ponen de manifiesto muchas irregularidades. Por otra parte, es preciso resaltar la importancia de las quejas que se formulan, ya que gracias a ellas los técnicos pueden investigar las irregularidades detectadas. Por último, se destaca que el Mecanismo tiene en gran consideración el trabajo que se viene desarrollando desde los SOAJP

#### **5. Otros asuntos.**

-El ICAM dispone de un Protocolo dedicado a facilitar la tramitación de la solicitud de asilo en prisión. Tras la última modificación normativa se puede tramitar un expediente de asilo desde

prisión, por lo que la entrevista se puede llevar a cabo desde el Centro Penitenciario. El referido Protocolo asigna un letrado de guardia en materia de asilo y refugio que interviene en la entrevista derivada de la solicitud de asilo y queda personado en el expediente para su intervención en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

-El Servicio de videoconferencias con los Centros Penitenciarios es apreciado de forma muy positiva por los abogados y abogadas de los colegios de Catalunya. Por ello, están muy interesados en las cuestiones técnicas para asegurar que el sistema sea compatible con los equipos que ya funcionan entre los Colegios y el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

En las reuniones técnicas mantenidas con RedAbogacía y a la que también asistieron miembros de Fundación Abogacía, se planteó la conveniencia de que:

-El sistema también funcionara en sentido inverso, es decir, los colegiados de los Colegios no catalanes deberían poder también conectarse con los Centros Penitenciarios de gestión autonómica,

-La necesidad de que las agendas de Servicio (tanto la estatal como la autonómica) estuvieran interconectadas para ganar en eficiencia, y, por último,

-Que los equipos técnicos que se utilizan, y que han supuesto en Cataluña una inversión importante, fueran compatibles, tanto para las conexiones desde los colegios catalanes con los Centros Penitenciarios estatales como en sentido inverso, si finalmente es factible la conexión con los Centros Penitenciarios catalanes.

En reunión mantenida con el Departamento de Justicia de Cataluña manifestaron la disposición positiva a todo ello y la necesidad de realizar una reunión para tratar todas esas cuestiones.

Se ha recibido una queja en Sevilla sobre las altas temperaturas que padecen las personas presas en el interior de los establecimientos penitenciarios. A este respecto se **acuerda** que, aprovechando la comunicación a Instituciones Penitenciarias ya prevista, se recabe información sobre las medidas que se están adoptando en los distintos Centros Penitenciarios ante las altas temperaturas estivales, si están habilitados sistemas de refrigeración, si se adoptan medidas como el cambio de horarios en las actividades previstas, turnos, etc.